

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00172-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Doce (12) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por WILLIAM RAMIREZ LOPEZ contra HENRY IPUCHIMA MARTINEZ y LUZ SESTELA CABRERA CARIHUASARI, informándole que la inspección de Policía allego las diligencias en cumplimiento de comisión habiendo practicado el secuestro respecto del bien embargado (archivos 37-38 proceso digital). Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2022-00172-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Dieciséis (16) de mayo de Dos Mil Veintitrés (2023).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:


A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por WILLIAM RAMIREZ LOPEZ contra HENRY IPUCHIMA MARTINEZ y LUZ ESTELA CABRERA CARIHUASARI, para ordenar lo que en derecho corresponde.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

AGREGASE las diligencias remitidas por la Inspección de Policía de esta ciudad, mediante las cuales se llevó a cabo la diligencia de secuestro respecto del bien inmueble dado en garantía. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (DOS AUTOS):


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **17 de mayo de 2023.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **039.** –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07954e61590eb92829258725b952baf57de1afb055fc57c975e09c80ef741056**

Documento generado en 16/05/2023 09:21:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>